



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 144-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 29 de Mayo del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 10480 de fecha 27 de Mayo del 2019, gestionado por la **señora ALICIA BERTHA BASTIDAS QUINTANA** identificada con **DNI N° 46747562**, con domicilio en la Av. 15 de Abril N° 369, AA.HH. San Pedro de Ate, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada **el 20 de Mayo del 2019, de la Junta Directiva OSB "CLUB DE MADRES PERPETUO SOCORRO SAN PEDRO", Distrito de El Agustino**, efectuaron la complementación de su Junta Directiva por el período comprendido **del 09 de Octubre del 2018 al 08 de Octubre del 2020**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB **"CLUB DE MADRES PERPETUO SOCORRO SAN PEDRO", Distrito de El Agustino** para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386-MDEA, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** la complementación y registro de la Junta Directiva **OSB CLUB DE MADRES PERPETUO SOCORRO SAN PEDRO, Distrito El Agustino**, e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB "CLUB DE MADRES PERPETUO SOCORRO SAN PEDRO", Distrito El Agustino, correspondiente al periodo comprendido del 09 de Octubre del 2018 al 08 de Octubre del 2020.

La Junta Directiva OSB "CLUB DE MADRES PERPETUO SOCORRO SAN PEDRO", está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB "CLUB DE MADRES PERPETUO SOCORRO SAN PEDRO"		
JUNTA DIRECTIVA 2018-2020		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ALICIA BERTHA BASTIDAS QUINTANA	46747562
VICEPRESIDENTA	EVA FRANCISCA ESCOBAR RUA	40496963
SECRETARIA DE ACTAS	JENNY ISABEL SAUÑE BARRIOS	09497274
TESORERA	NORA MERCEDES CERRON CARRILLO	44918191
FISCAL	HELEN YESENIA RUIZ TARAZONA	41320236
ASISTENTA SOCIAL	DORIS NAPAN ARIAS	80078510
ALMACENERA	MARY VICTORIA CHUQUILLANQUI AGUIRRE	09783587
VOCAL	MANUELA YSABEL LEON CALDERON DE VILCA	09421093

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO